

Editorial

Citar este artículo así:

Guerrero Espinel JE. Editorial. Una mirada del potencial de usar la medición de funciones esenciales de salud pública. *Hacia Promoc. Salud.* 2024; 29(1): 9-12. DOI: 10.17151/hpsal.2024.29.1.1

Una mirada del potencial de usar la medición de funciones esenciales de salud pública

*Juan Eduardo Guerrero-Espinel**

Los Estados cumplen funciones esenciales a través de sus mandatos constitucionales: proteger la vida y dar seguridad a los ciudadanos, tal como se expresa en el artículo 1 de la Constitución Política de 1991:

“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia de interés general” (1).

Las funciones esenciales de salud pública surgen como una respuesta a las políticas neoliberales que promulgaron la necesidad de reducir el rol del Estado, flexibilizar los contratos laborales y privatizar los servicios públicos, a cargo de los Estados, en la era de los estados de bienestar.

Es así, como la salud en la década de los ochenta, considera la salud individual como un bien privado y la salud colectiva como un bien público, y les separa para su gestión. Reducir el tamaño del Estado, condujo a liberar recursos públicos para ser entregados o administrados en forma privada, bien sea a manera individual o a través de terceros para ejercer funciones propias de los Estados. A los Estados se les dejó la función de monitorear, evaluar, supervisar, regular y modular lo que el sector privado ejerce como parte del nuevo ordenamiento.

* Presidente Asociación Colombiana de Salud Pública. Correo electrónico: guerrero.espinel@gmail.com

 orcid.org/0000-0001-6830-2441.



A pesar del esfuerzo realizado por la OPS/OMS a principios del siglo XXI y del sistema de Naciones Unidas con el lanzamiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la respuesta en los países ha sido débil para avanzar en los desafíos de la salud pública; para reducir la pobreza, el hambre y los efectos de las enfermedades infecciosas como la diarrea, las enfermedades respiratorias y la desnutrición que afecta a la niñez pobre y vulnerable. Asimismo, el envejecimiento de la población y el crecimiento de las enfermedades crónicas, intervenidas en forma tardía por los servicios de salud, genera mayores desafíos para reconfigurar los modelos de atención basados en la atención primaria de la salud.

Por otro lado el sistema de Naciones Unidas en la agenda 2030, amplía los desafíos centrados en el cuidado de las personas, el cuidado del planeta, la justicia social y la paz para lograr un desarrollo sostenible. La pandemia del COVID-19 agudizó los problemas y generó mayor evidencia sobre la necesidad de fortalecer la gobernanza y la autoridad sanitaria a nivel global y en cada una de las regiones del mundo y de sus Estados para un reordenamiento de los sistemas de salud. Es así como se lanza el documento de *Las Funciones Esenciales de la Salud Pública en las Américas. Una renovación para el siglo XXI* (2). Esta propuesta, orienta avanzar sobre cuatro pilares:

1. Aplicar valores éticos de la salud pública para abordar las inequidades en relación con la salud y sus causas.
2. Abordar las condiciones sociales, económicas, culturales y políticas que determinan la salud de las poblaciones.
3. Garantizar el acceso universal a servicios de salud pública integrales e integrados, individuales y colectivos.
4. Expandir la función de rectoría de las autoridades de salud para abordar los desafíos de la salud pública.

En síntesis: ética, determinantes sociales de la salud, acceso universal a servicios de salud pública y autoridad sanitaria, marcan un horizonte para el presente y futuro de la salud pública, que debe reconfigurar la autoridad sanitaria, al menos en el caso de Colombia, para tener competencias en la organización de las redes de servicios de salud en sus territorios, integrar la gestión individual y colectiva en sus territorios y contar con la capacidad de articular proyectos con otros sectores junto a las organizaciones sociales, para actuar sobre los determinantes sociales de la salud y así, contribuir a mejorar las condiciones de vida. Todo, lo anterior, dentro de un marco de solidaridad y equidad, con el fin de abordar las inequidades y favorecer lo intercultural y el respeto a la diversidad en sus territorios.

Para hacer frente a los desafíos actuales se requiere que las autoridades posean disposiciones y habilidades específicas para ejercer cada función de la FESP, tales como capacidades estructurales y legítimas, personales (o competencias individuales), de desempeño con recursos suficientes, y de supervisión para garantizar el seguimiento de resultados.

Las FESP, en esta ocasión, se organizan siguiendo el ciclo de las políticas, siendo ellas: la evaluación, la planificación participativa, la gestión del talento humano, la gestión de tecnologías y medicamentos y la gestión financiera y finalmente, los resultados centrados en el acceso universal a servicios de salud pública integrales, la gestión sobre los determinantes sociales y la gestión para la protección de la salud y entornos saludables.

Una reciente medición realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social con el apoyo de la Asociación Colombiana de Salud Pública y la OPS permitió identificar las brechas observadas y realizar recomendaciones para que las futuras autoridades sanitarias en los departamentos y en los municipios puedan tomar decisiones acertadas con el fin de conducir mejor los destinos de los servicios de salud y de la salud pública en sus territorios.

Sin duda, este ejercicio debe abrir la reflexión crítica sobre la organización y estructura de las secretarías departamentales, y sobre el reordenamiento territorial de las secretarías municipales para lograr sinergias en microterritorios o regiones para mejorar capacidades y alcances en función de los resultados, incluyendo proyectos interdepartamentales.

El rol de la academia y de las organizaciones sociales debe revisarse para apoyar en la construcción de las nuevas capacidades de la autoridad sanitaria y ser parte de las soluciones creativas a los complejos problemas de salud pública, diversos según los territorios y sus necesidades.

En consecuencia, cada uno de estos desafíos son interdependientes del Plan de Desarrollo Nacional, del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y de los planes territoriales construidos en el nivel local, para ser coherentes en los medios y los recursos necesarios para cada iniciativa de salud pública.

La transformación del sistema de salud pasa por los acuerdos regionales y territoriales con la finalidad de reordenar sus servicios de salud, logrando:

- El funcionamiento de redes integradas de servicios basados en la atención primaria de la salud, que reduzca brechas e inequidades de acceso.
- El fortalecimiento de todas las acciones para proteger la vida, prevenir las lesiones y enfermedades y cuidarlas en forma temprana cerca a las comunidades, con capacidad resolutoria y utilizando la telesalud familiar.
- La firme convicción de actuar en forma intersectorial para lograr acciones pertinentes y de mediano plazo, derrotar la pobreza y el hambre, y generar viviendas saludables con agua potable, alcantarillado y saneamiento ambiental, y en poblaciones y familias, educar en sus entornos y mejorar su capacidad productiva.

Para el logro de lo anterior, es necesario llegar a un acuerdo social en donde lo público y lo privado confluyan a través de objetivos superiores y se interactúe con el fin de lograr soluciones creativas, solidarias y con capacidad de respuesta en territorios-escuela demostrativos, alcanzando resultados tangibles para todos los ciudadanos y sus familias.

Referencias bibliográficas

1. Constitución Política de Colombia. Artículo 1. Gacetas Asamblea Constituyente de 1991 (1991).
2. Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Panamericana de la Salud (OPS). Las funciones esenciales de la salud pública en las américas una renovación para el siglo XXI. Marco conceptual y descripción [Internet]. Washington, D.C.: OMS; 2020. Disponible en: <https://acortar.link/aM11cp>